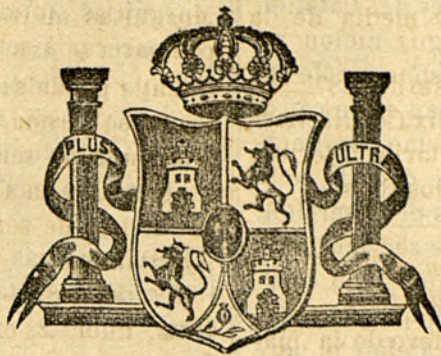


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 291.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Sr. Juez de instruccion de Lerma, se ha ausentado de Torresandino con 62 duros de ilegítima procedencia Romualdo de la Fuente, de estatura baja, color moreno, barba clara con bigote, pelo negro rizado, ojos garzos algo saltados; viste pantalón de paño entre negro y rojo, usado, sin claleco, camisa de color, blusa de color verde botella, sombrero y faja negros, tapabocas de algodón con figuras de hombre, lleva paraguas bueno de color café con dos bellotas en la empuñadura, una pistola de dos cañones y una bolsa de lana encarnada, de punto, que tiene dos iniciales F. y Q.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion del indicado Sr. Juez de instruccion de Lerma.

Burgos 18 de Octubre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de Gregorio Viña, de 34 años de edad, viste traje castaño oscuro y boina azul, estatura baja, color cetrino, con bigote poco poblado; y caso de ser

habido será puesto á mi disposicion con el dinero que lleve.

Burgos 18 de Octubre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

Se han fugado del hospital de Valencia el dia 11 del corriente los presos Pelegrin Muntioles, de estatura regular, pelo y cejas canosos, color bueno, grueso, de 60 años de edad, con herpes en las manos; y José Ignacio Garcia, de 34 años de edad, alto, pelo rubio, con toda la barba, color sano, tiene una berruga en medio de la frente.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de los expresados sugetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 18 de Octubre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion en sesion de 13 del corriente acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, admitir en la Academia de dibujo para el curso de 1887-88 y por el orden que se expresa á continuacion á los alumnos siguientes:

Número de orden.	NOMBRES.
1	D. Tirso Benito Fournier.
2	Isidro Anton y Manso.
3	Gregorio Gutierrez Martinez.
4	Angel Hernando Santos.
5	Lesmes Perez Moral.
6	Gabino Perez Saez.
7	Indalecio Teran Arnaiz
8	Antonio Berzosa Malavia.
9	Enrique Gonzalez Vera.
10	José Prieto Delgado.
11	Miguel Gallardo Perez.

- 12 Antonio Arribas de Quevedo.
- 13 Julian Perez Acebedo.
- 14 Pablo Valdivielso de la Fuente
- 15 Fran.º Cantabrana Medrano.
- 16 Isidro Hernanz Ibeas.
- 17 Manuel Escolar y Escolar.
- 18 Felipe Martinez Alonso.
- 19 Emilio de Francisco Gimenez.
- 20 José Rodriguez Carril.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á fin de que los alumnos admitidos concurren desde luego á las clases, en la inteligencia de que los que dejen de asistir en los tres dias siguientes al en que se publique este anuncio en el Boletin oficial, sin justificar la causa, serán dados de baja en la Academia, con arreglo á lo que determina el art. 14 del Reglamento.

Burgos 14 de Octubre de 1887.

—El Vicepresidente interino, José Cormenzana.—P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE ÁLAVA.

Relacion nominal de los reclutas del 2.º reemplazo de 1885 que hallándose en expectacion de embarque para Ultramar tienen que presentarse en esta Capital el dia 13 del mes de Noviembre próximo para marchar á Puerto-Rico, debiendo hallarse en este Gobierno dicho dia á las diez de su mañana.

Tomás Estavillo Ogueta, residente en San Vicentejo, Ayuntamiento de Trevino.

Pablo Fernandez Larrauri, residente en Laño, Ayuntamiento de idem.

Benito Villate Castresana, residente en Lastras de la Torre, Ayuntamiento de Junta de Oteo.

Andrés Velarde Robredo, residente en Robredo, Ayuntamiento de Junta de Oteo.

Esteban Musito Corres, residente en Franco, Ayuntamiento de Treviño.

José María Valdivieso Morquechu, residente en Medina de Pomar, Ayuntamiento de id.

Andrés Fernandez Villarán, residente en Herrán, Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Vitoria 15 de Octubre de 1887. —El General Gobernador, José Morales.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Minas.

No habiendo satisfecho D. Nicolás Benito, vecino de Brieva de Juarros, del término de S. Adrian de Juarros, el importe de un año, ó sean doce pesetas por el presupuesto de 1886-87 y cuatro pesetas por el corriente, por razon de canon de superficie de la mina de hulla denominada Consuelo, sita en el término municipal referido, se le cita por medio de la presente á fin de que compareza en esta Administracion, ó nombre persona que lo haga dentro del plazo de 15 dias á contar desde su publicacion en el Boletin oficial de la provincia, trascurrido el cual sin haber ingresado en arcas del Tesoro público las supradichas cantidades, se propondrá al Sr. Gobernador civil la caducidad de la concesion de que procede el descubierta, con arreglo á lo dispuesto en el art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868, sacando á pública subasta la mina en la forma determinada por el citado art. 23 en sus párrafos 2.º y 3.º

Lo que se hace público á fin de que quede cumplimentado el decreto ley de 29 de Diciembre de 1868 en su art. 23, teniendo entendido el D. Nicolás Benito lo obligado que se encuentra á satisfacer el débito en el plazo indicado, pues en caso contrario perderá todo derecho á la concesion minera que disfruta en la actualidad.

Burgos 15 de Octubre de 1887. —El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Tejada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Alvaro Abascal y Abascal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por D. Lázaro Marin Nebreda y D. Primitivo Marin Minguez, vecinos de San Pedro de la Fuente, barrio de esta Capital, mayores de edad, se ha presentado demanda en solicitud de que se los incluya en las listas electorales del distrito por pagar 25 pesetas anuales de contribucion territorial para el Tesoro cada uno, con un año de antelacion. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial.

Dado en Burgos á 17 de Octubre de 1887.—Alvaro Abascal.—Ante mí, Higinio Villafría.

Cédula de citacion.

El Sr. D. Andrés Dancausa y Oribe, Juez municipal, en cargos de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido, ha acordado con esta fecha en la causa que se instruye en averiguacion del autor ó autores de la sustraccion de tres mantas y tres juegos de cama á D.^a Damiana Saiz Grande, de esta vecindad, se cite á Adela Lopez, de profesion cantante, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, al objeto de oirla acerca del hecho de autos, cuya diligencia tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez dias á contar desde la insercion de la presente cédula en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula en Burgos á 14 de Octubre de 1887.—El Escribano, Nicolás Lopez.

Batallon de Telégrafos.

Fiscalia.

D. Gumersindo Alonso Mazo, Teniente de Ingenieros del Batallon de Telégrafos y Fiscal de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitan General, contra el soldado Norberto Pajares por los delitos de desercion, hurto y abandono de servicio,

Por la presente segunda requisitoria llamo, cito emplazo á Norberto Pajares de la Fuente, soldado de este Batallon, natural de Paredes de Nava, provincia de Burgos, é hijo de Romualdo y de Juana de la Fuente, avecindados en dicha ciudad, siendo las señas personales del procesado las siguientes: pelo castaño claro, ojos idem, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba naciente, boca regular, edad 19 años, para que en el preciso término de

20 dias, contados desde la publicacion de esta segunda requisitoria en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, comparezca en el cuarto de Estandartes del Batallon de Telégrafos de guarnicion en esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito se le sigue por los delitos de desercion, hurto y abandono de servicio, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Norberto Pajares, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuarto de Estandartes del Batallon de Telégrafos y á mi disposicion; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Madrid á 6 de Octubre de 1887.—Gumersindo Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Octubre de 1887.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	1	»	1	»	»	»	1
2	»	»	»	2	»	2	2
3	1	3	4	»	»	»	4
4	1	»	1	»	»	»	1
5	»	»	»	»	»	»	»
6	»	1	1	»	»	»	1
7	2	1	3	»	1	1	4
8	3	2	5	»	»	»	5
9	»	»	»	»	»	»	»
10	3	1	4	»	»	»	4
	11	8	19	2	1	3	22

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena de Octubre de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	Total.	
1	»	1	1	2	1	»	»	1	3
2	»	1	»	1	1	»	»	1	2
3	3	1	»	4	1	»	»	1	5
4	»	1	»	1	1	»	»	1	2
5	2	2	»	4	»	1	»	1	5
6	1	1	»	2	3	»	»	3	5
7	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	3	»	»	3	2	»	»	2	5
10	2	1	1	4	1	»	»	1	5
	12	8	2	22	10	1	»	11	33

Burgos 11 de Octubre de 1887.—El Juez municipal suplente, Gregorio Gutierrez.

Alcaldía de Las Hormazas.

El dia 13 del corriente desaparecieron del pueblo de Las Hormazas (barrio de La Parte) ocho caballerías mayores de las señas que abajo se expresan. La persona en cuyo poder se hallen se servirá dar aviso á esta Alcaldía para ordenar á sus dueños que previo el pago de los gastos pasen á recogerlas.

Las Hormazas 15 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Deogracias Ortega.

Señas de las caballerías.

Una yegua pelicana, de 9 años, preñada, alzada 6 cuartas y media y 2 dedos.

Un caballo rojo, frontino, cerrado, de 6 y media cuartas de alzada.

Un potro del mismo pelo, de 7 cuartas, de 4 años.

Un caballo negro, calzado de los cuatro remos, de 4 años, de 6 y media cuartas y tres dedos.

Otro id. moreno, de 4 años, de 6 y media cuartas.

Una mula treintena, pelo de rata, de 6 cuartas y 2 dedos.

Una potra lechal morena, con la cola hecha, de 6 cuartas.

Un potro lechal moreno, con la cola hecha y algun pelo cano, de 6 cuartas.

Alcaldía de Marmellar de Arriba.

Desde el dia 2 del actual se halla depositada una oveja blanca, coja de la pata derecha; ignorándose quien sea su dueño se hace este llamamiento para que pase á recogerla pagando los gastos ocasionados, en el término de 10 dias desde la publicacion en el Boletin oficial de esta provincia; pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Marmellar de Arriba 8 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Leandro Peña.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar del distrito de Burgos

Hace saber: que los precios límites que han de regir en la segunda subasta que tendrá lugar el dia 29 de Octubre actual para contratar el aceite para las Factorías de Logroño, Santander, Santoña y Soria; carbon de encina para la de Soria, carbon de roble para la misma; paja de centeno para las de Burgos, Logroño y Soria; paja de trigo para la de Santoña, y yerba alta de ribera para la de Santander, anunciada por esta Intendencia el dia 17 de Setiembre último, son los siguientes:

Factoría de Burgos.—Quintal métrico de paja, 6'51 pesetas.

Factoría de Logroño.—Hectómetro de aceite, 103. Quintal métrico de paja, 8'48.

Factoría de Santander.—Hectómetro de aceite, 90. Quintal métrico de yerba, 7.

Factoría de Santoña.—Hectómetro de aceite, 100'94. Quintal métrico de paja, 6.

Factoría de Soria.—Hectómetro de aceite, 100. Quintal métrico de carbon de encina, 6. Quintal métrico de carbon de roble, 5'50. Quintal métrico de paja, 6.

Y que las cantidades que deben depositarse para tomar parte en la subasta por cada artículo á que se haga proposicion, han de ser las que á continuacion se expresan.

Factoría de Burgos.—Paja, 375 pesetas.

Factoría de Logroño.—Aceite, 243. Paja 234.

Factoría de Santander.—Aceite, 64. Yerba, 95.

Factoría de Santoña.—Aceite, 238. Paja, 166.

Factoría de Soria.—Aceite, 75. Carbon de encina, 67. Carbon de roble, 31. Paja, 67.

Burgos 17 de Octubre de 1887.—Eduardo Alonso.

Comisaría de Guerra de Santander.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias militares de la Plaza de Santander

Hace saber: que los precios límites que han de regir en la subasta que tendrá lugar el dia 31 del actual y simultáneamente en la Comisaría de Guerra de Subsistencias de Burgos para contratar el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército, Guardia civil y transeuntes en esta plaza, anunciada por esta Comisaría el dia 20 de Setiembre último, son los siguientes:

Racion de pan, 0'21 pesetas.

Idem de cebada, 1'10.

Quintal métrico de paja, 9'55.

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta, 1983'50.

Santander 13 de Octubre de 1887.—El Comisario de Guerra, Luis Blanco.

Comision de Remonta de la provincia de Burgos.

El viernes 21 de Octubre del corriente año, en el patio del cuartel de Caballería de esta Capital, á las once de la mañana, se celebrará la subasta pública de un caballo de desecho perteneciente á un Jefe del Arma de infantería, por pujas á la llana, en la forma prevenida por reglamento.

Burgos 15 de Octubre de 1887.—El Comandante Secretario, Manuel Tell.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1887 á 1888 en virtud de la Real orden de 26 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número de este Boletín correspondiente al día 14 de Setiembre último.

PARTIDO DE VILLARCAYO.—Continuacion.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS		LÍMITES		TASACION Pesetas	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION Pesetas	
				Núm. de árboles.	Núm. de este-reos.	Lanar.	Cabrio.				Vacuno	Mayor.	Cerda.			
649	Mer. de Valdivielso.	Tartalés.	Hayadal.	"	"	"	"	"	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	"	100	80	22	20	"	80
650	Idem.	Porquera	Luengo	"	"	"	"	"	"	"	137	37	59	16	"	360
651	Idem.	Condado	Lanchares	"	"	70	"	70	Corrillos.—N. y E. tierras, S. y O. propiedad particular.—Roza de boj y argoma.	1 mes	170	85	9	32	"	390
952	Idem.	Madrid	La Maza	"	"	80	"	80	Ladera Valondo.—N. Peña, E. tierras, S. línea de pinos, O. Royales.—Roza de boj y argoma.	1 id.	200	20	40	30	"	270
654	Idem.	Porquera	La Nava	"	"	60	"	70	Valleluenga.—N. línea de hayas, E. Pasada de la Cordillera, S. vallejo, O. término de Quintanilla.—Guia, limpia y entresaca de encina joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Todo el monte.—Leñas muertas y arranque de tocones de roble y haya.	1 id.	170	37	59	16	"	390
655	Idem.	Panizares	Prado la Isa	"	"	20	"	30	Los Cuchillos.—N. cumbre, E. camino, S. tierras, O. término de Hoz.—Roza de boj.	1 id.	163	54	33	29	"	370
656	Idem.	Escobados y Villalta	Robledal	"	"	25	"	50	Cuesta Blanca.—N. y O. tierras, S. monte de Villalta y otros, E. cumbre.—Entre-saca de 6 robles inmadurables marcados y limpia de mata joven de la misma especie.	1 id.	293	"	75	47	"	80
657	Idem.	Húspeda	Idem.	"	"	40	"	80	Portillo Mitán.—Entresaca de 14 robles inmadurables marcados.	1 id.	130	36	28	13	"	90
658	Idem.	Villalta y otros	Idem.	"	"	30	"	60	Fuente la Tala.—N. tierras, E. monte, S. carretera, O. cordillera de Valdecorrillos.	1 id.	293	"	75	47	"	780
659	P. de Sierra en Tobal.	Valderrama	Barranco y Hayadal	"	"	100	"	150	Argadillo.—N. tierras, E. Peña, S. mojonera, O. camino.—Desarraigo de tocones y leñas rodadas.	2 id.	190	100	50	36	"	500
660	Idem.	Villanueva	Cornillos	"	"	40	"	80	Peña Colorada.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros y roza de boj.	1 id.	240	130	70	8	"	200
661	Idem.	Ranera	La Hoya	"	"	50	"	100	La Cruz.—N. camino, S. mojonera, E. y O. senda.—Entresaca de carrasco de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros y roza de boj.	1 id.	200	60	68	8	"	200
662	Idem.	Cubilla	La Mata	"	"	70	"	140	Obradada.—N. Peña, E. y S. mojonera, O. camino.—Roza de carrasco de roble y haya dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	100	100	80	40	"	150
663	Idem.	Idem.	Pedranco	"	"	"	"	"	"	"	100	10	40	10	"	150
665	Valle de Manzanedo	Idem.	La Rad	"	"	"	"	"	"	"	8	10	40	10	"	160
666	Idem.	Argés	Valdepelayo	"	"	"	"	"	"	"	120	20	54	14	"	200
667	Valle de Mena	Manzanedo y otros	Acebal	"	"	30	"	60	Calleja de la Carca.—N. tierras, E. sierras, S. Peña, O. término de Santiago.—Poda y limpia de haya y desarraigo de tocones.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	24	6	6	"	"	30
668	Idem.	Santolaja	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	30	"	20	4	"	30
669	Idem.	Montiano	Carrascal	"	"	"	"	20	Todo el monte.—Roza de roble, arranque de tocones y hoja seca.	1 id.	"	"	2	3	"	20
670	Idem.	Cilieza	Castrejon	"	"	20	"	"	"	"	20	"	12	7	"	30
671	Idem.	Santiago	Cerrillos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	4	"	20
672	Idem.	Villasana	Cueto	"	"	"	"	100	Todo el monte.—Entresaca de 27 robles inmadurables marcados, hoja seca y desarraigo de tocones.	1 id.	"	"	4	4	"	30
673	Idem.	Idem.	Dehesa	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10	6	"	20
674	Idem.	Covides	Debesa de Abajo	"	"	45	"	50	Todo el monte.—Entresaca y limpia de roble dejando resalvos, y hoja seca.	1 id.	"	"	10	6	"	30
675	Idem.	Idem.	Dehesa de Arriba	"	"	70	"	70	Sierra el Peral.—N. Rellano, E. portillo viejo, S. Monero, O. arroyo.—Roza de borto.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	20	25	6	2	"	40
676	Idem.	Ornes	Dehesa de Ordunte	"	"	40	"	40	Carrascal de Corte Caniego.—N. término de Ornes, E. terreno particular, S. La Piñilla, O. cumbre.—Roza de borto.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	12	"	10	"	"	80
677	Idem.	Idem.	Idem.	"	"	30	"	30	Escachal.—N. y S. arroyo, E. rio, O. cubillo.—Roza de borto.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	"	"	18	"	"	80
678	Idem.	Burceña	Idem.	"	"	40	"	120	El Valle.—N. término de Gijano, E. rio, S. Cobaren, O. Burgallos.—Roza de borto.	1 id.	"	"	"	"	"	80
679	Idem.	Campillo	Idem.	"	"	50	"	50	—Todo el monte.—Hoja seca.	2 id.	"	"	"	"	"	80
680	Idem.	Nava	Idem.	"	"	40	"	40	Bortedillo.—N. arroyo, E. tierras, S. particular, O. Moral.—Roza de borto.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	19	14	4	"	"	80
681	Idem.	Partearroyo	Idem.	"	"	40	"	40	Salviejo.—N. término de Partearroyo, E. arroyo, S. y O. Rellanos.—Roza de borto.	1 id.	40	46	20	"	"	60
682	Idem.	Ribota	Idem.	"	"	40	"	90	—Todo el monte.—Hoja seca.	"	90	"	50	"	"	60
683	Idem.	Vallejo	Edesa	"	"	100	"	100	El Duengo.—N. tierras, E. y S. Peña, O. cierro.—Limpia de haya y arranque de espino.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	110	12	16	8	"	160
684	Idem.	Angulo	Entrambaspeñas	"	"	30	"	40	Pedreiros.—N. sierra, E. Peña, S. término de Siones, O. tierras.—Entresaca de haya joven y arranque de tocones.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	30	16	4	4	"	50
684	Idem.	Vigo	Hayadal	"	"	20	"	20	Todo el monte.—Roza de carrasco y borto, hoja seca.	1 id.	"	"	3	2	"	20
684	Idem.	Lorcio	Orquilla	"	"	20	"	20	Todo el monte.—Roza de carrasco y borto, hoja seca.	1 id.	"	"	3	2	"	20

